

Nombre del trámite: Consulta Psicológica a Pensionados y Jubilados

Dependencia: Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Entidad federativa: Jalisco

Homoclave: JAL-Ipejal-DGP-022

Modalidad: 1 - Consulta Personal para Jubilados y Pensionados. 2.-Consulta para Externos e Internos, 3.- Sesiones grupales Externos, 4.-Sesiones de estimulación cognitiva (Residentes de Casa Hogar)

Personas que han visitado este trámite: Debido a la Pandemia mundial el índice de atención Psicológica se enfocó en las Sesiones de Estimulación cognitiva con Residentes de Casa Hogar.

Consulta Psicológica a Pensionados y Jubilados

Sesiones Psicológicas y estimulación cognitiva para los jubilados y pensionados que lo requieran o solicite.

¿Cuándo debo realizarlo?

El paciente acude a solicitar la terapia psicológica

¿Quién puede realizarlo?

Jubilados y Pensionados, pertenecientes al Ipejal y beneficiarios.

¿Qué obtengo?

Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida del interesado

¿Cuál es su vigencia?

No aplica

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde puedo realizar el pago? (En caso de aplicar, documentar la información)

No aplica

¿Cuánto me tarda?

Inmediato

Observaciones

Se programa la cita cuando solicitan el servicio

Fundamentos jurídicos

- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal

Tipo de ordenamiento: Ley

Nombre del ordenamiento: Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Artículo: 136

Fracción: I

Inciso: -

Número:

Criterios de resolución

- Acreditar que sea Jubilado o Pensionado del Ipejal

Documentos o requisitos (Registrar la información proporcionada en el formato solicitado, modificando los campos en amarillo registrados en los ejemplos. Agregar o eliminar tantos como sea necesario)

- 1.- Acreditación de Jubilado o Pensionado del Ipejal
- 2.- Credencial de Jubilado o Pensionado, expedida por el Ipejal,
- 3.-Que el usuario este abierto y cooperador a recibir el servicio psicológico.

- **Identificación oficial**

Tipo de documento: Identificación oficial con fotografía

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Identificación oficial con fotografía vigente: credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla militar, matrícula consular o carta de naturalización. En caso de ser extranjero (no nacionalizado) pasaporte y forma migratoria temporal o permanente vigente o carta de legal residencia y pasaporte

- **Identificación oficial que acredite ser jubilado o pensionado por el estado**

Tipo de documento: Identificación oficial con fotografía

Presentación: Original

Descripción del documento: Identificación oficial con fotografía vigente: expedida por el Instituto, donde proporciona número de patente, RFC fotografía y nombre completo

Formas de presentación

- **Presencial**

Pasos por realizar:

- 1.-Acudir al Cadip con acreditación de Jubilado o Pensionado,
- 2.-Solicitar la atención psicológica,
- 3.-Agenda según la disponibilidad.

- **En línea**

Pasos por realizar:

1. No aplica

- **Aplicación móvil**

Pasos por realizar:

1. No aplica

- **Telefónica**

Pasos por realizar:

1. No aplica

- **SMS**

Pasos por realizar:

1. No aplica

¿Dónde puedes realizarlo?

Cadip, Centro de Atención y Desarrollo Integral del Pensionado, Av. San Jorge # 105, Colonia Residencial Patria, C.P.45170

Tipo de oficina: Psicología

Teléfono: (33) 3208 0340, **extensión:** 2016

Firmas



Elaboración del Servidor Público
Responsable del Trámite o Servicio

Nombre: Leonardo Víctor Fernández Cruz

Cargo: Coordinador del CADIP



Validación del Enlace designado por la
Dirección General de Área

Nombre: Benjamín Campos Morales

Cargo: Encargado



Autorización del Director General de Área

Nombre: Karina Livier Macías Guzmán

Cargo: Directora General de Prestaciones